MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 999

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 286/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO AGB-TOCSA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERÉNDUM AL PGN 2019. LOTE 3: MINGA GUAZÚ, LLAMADO N° 131/2018 LPN, ID N° 355616".

Asunción, 2 de julio de 2020.

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 286/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO AGB-TOCSA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERÉNDUM AL PGN 2019. LOTE 3: MINGA GUAZÚ", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que el MOPC ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 131/2018 DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERÉNDUM AL PGN 2019. LOTE 3: MINGA GUAZÚ", y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 1282/2019, y rectificada parcialmente por la Resolución Ministerial 1299/2019 la oferta del CONSORCIO AGB-TOCSA.

Que en las Clausula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 286/19, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO AGB-TOCSA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERÉNDUM AL PGN 2019. LOTE 3: MINGA GUAZÚ"; en fecha 29 de julio de 2019, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Ing. Marino Ruiz Caon
Área Verificación y Control
Auditoría General - MOPC

19717

M.O.P.C.

243 (doscientos cuarenta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 999

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 286/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO AGB-TOCSA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERÉNDUM AL PGN 2019. LOTE 3: MINGA GUAZÚ, LLAMADO N° 131/2018 LPN, ID N° 355616".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 67/2020 de fecha 29/06/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 774/2020 de fecha 30/06/2020.

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico de fecha 05/06/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 286/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO AGB-TOCSA.

Artículo 2°.- El monto total de las obras originalmente contratadas es de Gs. 67.799.082.348 IVA Incluido (Sesenta y siete mil setecientos noventa y nueve millones ochenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho guaraníes). En este Convenio Modificatorio N°2, el incremento en el monto es de Gs. 13.419.041.204 IVA incluido (Trece mil cuatrocientos diecinueve millones cuarenta y un mil doscientos cuatro guaraníes), lo que representa un incremento de 19.79% respecto al monto contractual. Siendo el monto final modificado Gs. 81.218.123.552 IVA incluido (Ochenta y unos mil doscientos dieciocho millones ciento veintitrés mil quinientos cincuenta y dos guaraníes).

Artículo 3°.- El Convenio Modificatorio N°2 modifica el Plazo de Entrega de la Obra, que era de 16 (dieciséis) meses a partir de la Orden de Inicio del 16/08/2019, homologando 97 (noventa y siete) días de suspensión otorgados por la Dirección de Obras Públicas debido a causas de fuerza mayor (la expedición de Licencia Ambiental recién en fecha 21/11/2019 por parte del MADES), según Acta de Suspensión adjunta, se prorroga además 24 (veinticuatro) días por causa de lluvias, así como también una ampliación del plazo contractual por nuevos rubros se obra, que representan 96 (noventa y seis) días, siendo la nueva fecha de finalización el 19/07/2021.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Marino Ruiz Gaon
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

A018852

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

M.O.P.C.

242 (doscientos cuarenta y dos)